



Consejo Europeo

Bruselas, 25 de noviembre de 2018  
(OR. en)

EUCO XT 20015/18

BXT 110  
CO EUR 27  
CONCL 8

**NOTA**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Reunión extraordinaria del Consejo Europeo (Art. 50) (25 de noviembre de 2018) – Conclusiones

---

Se remite adjunto a las Delegaciones<sup>1</sup> las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo (Art. 50) en la reunión de referencia.

---

<sup>1</sup> Tras efectuar una notificación con arreglo al artículo 50 del TUE, el miembro del Consejo Europeo que representa al Estado miembro que se retira no participará ni en las deliberaciones ni en las decisiones del Consejo Europeo que le afecten.

1. El Consejo Europeo refrenda el Acuerdo relativo a la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica. En consecuencia, el Consejo Europeo invita a la Comisión, el Parlamento Europeo y el Consejo a que tomen las disposiciones necesarias para asegurarse de que este acuerdo pueda entrar en vigor el 30 de marzo de 2019, de modo que permita una retirada ordenada.
2. El Consejo Europeo aprueba la Declaración política en la que se expone el marco de las relaciones futuras entre la Unión Europea y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El Consejo Europeo reitera que la Unión está resuelta a establecer una asociación tan estrecha como sea posible con el Reino Unido, en consonancia con la Declaración política. El planteamiento de la Unión seguirá estando definido por las posiciones y principios generales enunciados en las orientaciones que ya ha acordado el Consejo Europeo. El Consejo Europeo seguirá ocupándose de este tema de manera permanente.
3. El Consejo Europeo da las gracias a Michel Barnier por sus incansables esfuerzos como negociador principal de la Unión y por su contribución al mantenimiento de la unidad entre los Veintisiete a lo largo de las negociaciones sobre la retirada del Reino Unido de la Unión Europea.

---